

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 1677
Radicación Nro. 2016-00660

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de uno de los herederos reconocidos presenta escrito que contiene el trabajo de partición adicional, del cual se correrá traslado por cinco (5) días conforme lo ordena el art. 509 del C.G. P.

Se requerirá a la parte actora para el cumplimiento de la carga procesal ante la DIAN, para el acopio del Paz y Salvo respectivo y requerido en la actuación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por cinco (5) días del Trabajo de Partición Adicional presentado en la actuación, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que adelante las gestiones de su carga procesal ante la DIAN, para el acopio del Paz y Salvo respectivo requerido en la actuación procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 16 de noviembre de 2021

El Secretario

d.s.d

Sucesión

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez Juzgado De
Circuito Familia 003
Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1094019d7f0d59b310897520cc41d791c1c9e7065973ca5bddb86026bda24919

Documento generado en 12/11/2021 03:26:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRABAJO DE PARTICION

Señor

**JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S.D.**

**Ref. SUCESION MARIA ELVIRA ESCOBAR DE MENDEZ
ALBERTO MENDEZ**

RADICACION: 2016-0660

FLOR MORENO BLANCO, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, portadora de la c.c. 31.244.77, de Cali , T.P, 13,592 del C.S. de la Correo electrónico flor.1222@yahoo.es en calidad de apoderada de señora **GRACIELA ESCOBAR**, corrijo y adiciono el trabajo de partición teniendo en cuenta los bienes relacionados en el inventario adicional debidamente aprobados. Solicitando se sirva previo traslado, impartir su aprobación.

ANTECEDENTES O HECHOS:

PRIMERO: El día el día 07 de febrero del año 2015 falleció en la ciudad de Cali, lugar de su último domicilio, la señora **MARIA ELVIRA ESCOBAR DE MENDEZ** quien se identificara en vida con la cedula de ciudadanía No.29.024.836, de Cali.

SEGUNDO.- El día 26 de agosto de 2012, falleció el señor **ALBERTO MENDEZ** en esta ciudad, lugar der su último domicilio, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No.2.448.005

TERCERO.-Los señores **MARIA ELVIRA ESCOBAR** y **ALBERTO MENDEZ** contrajeron matrimonio el día 26 de febrero de 1.959 en la Parroquia Santa Rosa de Lima de esta ciudad de Cali, hecho que se acredita con el respectivo registro civil de matrimonio.

CUARTO: -La causante **MARIA ELVIRA ESCOBAR** o **ELVIRA ESCOBAR** tuvo de una relación anterior a su matrimonio, procreando a su hija **GRACIELA ESCOBAR**, mi poderdante.

QUINTO: Dentro de la unión matrimonial de **MARIA ELVIRA ESCOBAR** y **ALBERTO MENDEZ** procrearon un hijo de nombre **FREDY ESCOBAR MENDEZ** fallecido en esta ciudad el día 22 de enero de 2001.

SEXTO.-A FREDDY MENDEZ ESCOBAR (Q.E.P.D.) le sobrevive su hijo ERICK DAVID MENDEZ.

SEPTIMO: Por el hecho del matrimonio entre los contrayentes **MARIA ELVIRA ESCOBAR y ALBERTO MENDEZ** se conformó una sociedad conyugal, habiendo adquirido dentro de su matrimonio varios bienes, que se disolvió con la muerte de los esposos Méndez-Escobar , no ha sido liquidada a la fecha, total ni parcialmente y que, consecuentemente, debe liquidarse en este proceso.

OCTAVO: Se trata de una sucesión conjunta de ambos cónyuges intestada, donde, no existiendo testamento ni donaciones, corresponde a los herederos reconocidos en proporción a sus derechos distribuir los bienes que conforman el activo social

NOVENO:-Dentro de la sociedad conyugal formada por los señores **MARIA ELVIRA ESCOBAR DE MENDEZ** (q.e.p.d.) y su esposo **ALBERTO MENDEZ** (q.e.p.d.) por el hecho de su matrimonio, adquirieron los bienes que se determinan en la relación de bienes relictos.

INVENTARIO BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ACTIVO: INMUEBLE: 1.- Lote de terreno sobre el cual se levanta un edificio de tres plantas, ubicada en el Barrio Sucre, carrera 8ª. Números 15-72 y 15-74/76 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con área de 224.72 metros cuadrados, alinderado así: Por el **NORTE** con vía vehicular sobre la carrera 8ª. Por el **SUR** con el sitio denominado antes Patio Bonito y con solar de Hernando Rebolledo, hoy, inmueble demarcado con el No.8-42 sobre la carrera 16; Por el **ORIENTE** con casa y solar de los herederos de Miguel Jerónimo Caicedo, antes, hoy, de los señores Rio y Eleazar Méndez, inmueble esquinero demarcado con los Nos. 15-78, 8-10, 8-16, 8-22, 8-28 sobre la calle 16 y por el **OCCIDENTE**, con casa de Andrea Peña, hoy, inmueble demarcado con el No.15-66/68 sobre la carrera 8ª. A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-135398** de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali.- **TRADICION.-** Inmueble adquirido mediante Escritura Pública No.192 de Enero 31 de 1974 de la Notaria 4 de Cali, y venta parcial mediante escritura pública No.2125 de junio 5 de 1975 de la Notaria 3 de Cali.

Según los inventarios y avalúos, el VALOR DEL BIEN INVENTARIADO es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO (\$459.463.025.44)

2.- **CASA DE HABITACION** de dos apartamentos independientes, de construcción de ladrillo y cemento, baldosines de cemento y granito pulido, cubierta con tejas de barro, instalaciones de agua fría y caliente y sus respectivas cañerías, junto con el lote de terreno en que está construida que mide 327.00 M2 libres de andén, ubicada en la Avenida 2 A No.22N-51 y 2 A- 15 casa esquinera de dos plantas , de esta ciudad de Cali, Urbanización San Vicente, edificación con las siguientes características: Apartamento distinguido con el número 2 A-15(Bajos): Antejardín, sala-comedor, mesanin para música con tribuna, garaje subterráneo, cocina, pieza de servicio, patio de ropas, lavadero, tres alcobas, tres baños, uno principal, auxiliar y del servicio; apartamento distinguido con el número 22N-51 (altos) sala comedor, cocina, pieza de servicio, patio de ropas, lavadero, cuatro alcobas, tres baños, uno principal, auxiliar y del servicio, cuyos linderos y medidas son: **NORTE**, en longitud de 15.00 metros, con lote número 3 de Camilo Borrero, hoy, Inmueble demarcado con el No.2AN-27 sobre la calle 23 denominado Edificio Zapata ; **SUR**, en longitud de 15 mts. Con la avenida 2ª A Norte, vía vehicular (calle ciega); **ORIENTE**, en longitud de 22 mts. Vía vehicular, sobre la calle 23 Norte y **OCCIDENTE** en longitud de 22 Mts. Con lote número 5 de propiedad de Isidoro Borrero B. hoy inmueble demarcado con el No.22-43 sobre la Avenida 2 Norte.

A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-28211** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.- **TRADICION**.- Inmueble adquirido por mediante Escritura Pública No.2578 del 30 de junio de 1964 de la Notaria 2 de Cali, aclarada mediante escritura pública No.4 de Enero 3 de 1966 de la Notaria Segunda de Cali.-

Según los inventarios y avalúos, el VALOR DEL BIEN INVENTARIADO es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$564.753.000)

MUEBLES: 1.-La suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$185.040.229)** sumas de dinero representadas en depósitos judiciales consignados por Bianco Continental de Bienes, por cuenta de arrendamientos de los inmuebles anteriores a órdenes del juzgado, en la cuenta del Banco Agrario a febrero de 2021.

IMPUESTO PREDIAL... 36.512.909

VALOR BIENES INVENTARIADOS... \$1.209.256.254.44

SON: UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. M/CTE.

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL:

VALOR BIENES INVENTARIADOS... \$ 1.209.256.254.44

Para liquidar la sociedad conyugal se toma en cuenta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los bienes relacionados en el activo líquido para cada uno de los causantes

50% CAUSANTE ALBERTO MENDEZ

\$604.628.127.22

50% CAUSANTE ELVIRA ESCOBAR

\$604.628.127.22

D E D U C C I O N E S:

GANANCIALES DEL CONYUGE ALBERTO MENDEZ...

\$604.628.127.22

GANANCIALES DEL CONYUGE ELVIRA ESCOBAR

\$604.628.127.22

Queda en estos términos liquidada la sociedad conyugal que existió entre los causantes **ALBERTO MENDEZ Y ELVIRA ESCOBAR** por el hecho del matrimonio.

L I Q U I D A C I O N:

En consecuencia la liquidación de los bienes herenciales es como sigue:

VALOR BIENES INVENTARIADOS.....	\$1.209.256.254.44
GANANCIALES CONYUGES	\$1.209.256.254.44

POR DERECHO DE REPRESENTACION ERICK DAVID MENDEZ LEGITIMA EFECTIVA 50% GANANCIALES DEL CONYUGE ALBERTO MENDEZ.....	\$604.628.127.22
---	-------------------------

POR DERECHO DE REPRESENTACION ERICK DAVID MENDEZ
LEGITIMA EFECTIVA 25% GANANCIALES DEL CONYUGE
MARIA ELVIRA ESCOBAR DE MENDEZ... \$302.314.063.61

LEGITIMA EFECTIVA GRACIELA ESCOBAR 25% GANANCIALES
CONYUGE MARIA ELVIRA ESCOBAR DE MENDEZ.....
\$302.314.063.61

POR DERECHO DE REPRESENTACION LEGITIMA EFECTIVA DE
ERICK DAVID MENDEZ \$ 906.942.190.83

LEGITIMA EFECTIVA GRACIELA ESCOBAR
\$ 302.314.063.61

TOTAL..... \$1.209.256.254.44

PRIMERA HIJUELA: ERICK DAVID MENDEZ. -----

-----Le corresponde por DERECHO DE REPRESENTACION de su difunto padre FREDY ESCOBAR MENDEZ la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE (\$906.942.190.83)

Para pagársela se le adjudica:

1.- El 75% de los derechos que recaen sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno sobre el cual se levanta un edificio de tres plantas, ubicada en el Barrio Sucre, carrera 8ª. Números 15-72 y 15-74/76 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con área de 224.72 metros cuadrados, alinderado así: Por el **NORTE** con vía vehicular sobre la carrera 8ª. Por el **SUR** con el sitio denominado antes Patio Bonito y con solar de Hernando Rebolledo, hoy, inmueble demarcado con el No.8-42 sobre la carrera 16; Por el **ORIENTE** con casa y solar de los herederos de Miguel Jerónimo Caicedo, antes,

hoy, de los señores Rio y Eleazar Méndez, inmueble esquinero demarcado con los Nos. 15-78, 8-10, 8-16, 8-22, 8-28 sobre la calle 16 y por el **OCCIDENTE**, con casa de Andrea Peña, hoy, inmueble demarcado con el No.15-66/68 sobre la carrera 8ª. A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-135398** de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali.-

Este bien fue avaluado en la partida No.1 de los inventarios en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO (\$459.463.025.44)** correspondiéndole la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$344.597.269.08)**

2.- Para pagársela se le adjudica: El 75% de los derechos que recaen sobre el siguiente inmueble CASA DE HABITACION de dos apartamentos independientes, de construcción de ladrillo y cemento, baldosines de cemento y granito pulido, cubierta con tejas de barro, instalaciones de agua fría y caliente y sus respectivas cañerías, junto con el lote de terreno en que está construida que mide 327.00 M2 libres de andén, ubicada en la Avenida 2 A No.22N-51 y 2 A- 15 casa esquinera de dos plantas , de esta ciudad de Cali, Urbanización San Vicente, edificación con las siguientes características: Apartamento distinguido con el número 2 A-15(Bajos): Antejardín, sala-comedor, mesanin para música con tribuna, garaje subterráneo, cocina, pieza de servicio, patio de ropas, lavadero, tres alcobas, tres baños, uno principal, auxiliar y del servicio; apartamento distinguido con el número 22N-51 (altos) sala comedor, cocina, pieza de servicio, patio de ropas, lavadero, cuatro alcobas, tres baños, uno principal, auxiliar y del servicio, cuyos linderos y medidas son: **NORTE**, en longitud de 15.00 metros, con lote número 3 de Camilo Borrero, hoy, Inmueble demarcado con el No.2AN-27 sobre la calle 23 denominado Edificio Zapata ; **SUR**, en longitud de 15 mts. Con la avenida 2ª A Norte, vía vehicular (calle ciega); **ORIENTE**, en longitud de 22 mts. Vía vehicular, sobre la calle 23 Norte y **OCCIDENTE** en longitud de 22 Mts. Con lote número 5 de propiedad de Isidoro Borrero B. hoy inmueble demarcado con el No.22-43 sobre la Avenida 2 Norte.

A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-28211** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

Este bien fue avaluado en la partida No.2 de los inventarios en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$564.753.000).**- Correspondiéndole la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$423.564.750) Mcte.**

3.- El 75% de los valores sumas de dinero representadas en depósitos judiciales consignados en el Banco Agrario, por Bienco Continental de Bienes, por cuenta de arrendamientos de los inmuebles anteriores a órdenes del juzgado.- Correspondiéndole la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$138.780.171.75)**

RESUMEN:	1. \$ 344.597.269.08
	2. \$ 423.564.750
	3. \$ 138.780.171.75
VALE ESTA HIJUELA.....	\$ 906.942.190.83

PASIVO 75% IMPUESTO PREDIAL---\$27.384.681.75

SEGUNDA HIJUELA: DE GRACIELA ESCOBAR

Le corresponde por su herencia la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO PESOS M/CTE..... \$ 302.314.063.61

Para pagársela se le adjudica:

- 1. El 25% de los derechos que recaen sobre el siguiente inmueble: Lote** de terreno sobre el cual se levanta un edificio de tres plantas, ubicada en el Barrio Sucre, carrera 8ª. Números 15-72 y 15-74/76 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con área de 224.72 metros cuadrados, alinderado así: Por el **NORTE** con vía vehicular sobre la carrera 8ª. Por el **SUR** con el sitio denominado antes Patio Bonito y con solar de Hernando

Rebolledo, hoy, inmueble demarcado con el No.8-42 sobre la carrera 16; Por el **ORIENTE** con casa y solar de los herederos de Miguel Jerónimo Caicedo, antes, hoy, de los señores Rio y Eleazar Méndez, inmueble esquinero demarcado con los Nos. 15-78, 8-10, 8-16, 8-22, 8-28 sobre la calle 16 y por el **OCCIDENTE**, con casa de Andrea Peña, hoy, inmueble demarcado con el No.15-66/68 sobre la carrera 8ª. A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-135398** de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali.-

Este bien fue avaluado en la partida No.1 de los inventarios en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO (\$459.463.025.44) correspondiéndole la suma de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 36 CENTAVOS (\$114.865.756.36)

2.- **El 25% de los derechos que recaen sobre el siguiente inmueble: CASA DE HABITACION** de dos apartamentos independientes, de construcción de ladrillo y cemento, baldosines de cemento y granito pulido, cubierta con tejas de barro, instalaciones de agua fría y caliente y sus respectivas cañerías, junto con el lote de terreno en que está construida que mide 327.00 M2 libres de andén, ubicada en la Avenida 2 A No.22N-51 y 2 A- 15 casa esquinera de dos plantas, de esta ciudad de Cali, Urbanización San Vicente, edificación con las siguientes características: Apartamento distinguido con el número 2 A-15(Bajos): Antejardín, sala-comedor, mesanin para música con tribuna, garaje subterráneo, cocina, pieza de servicio, patio de ropas, lavadero, tres alcobas, tres baños, uno principal, auxiliar y del servicio; apartamento distinguido con el número 22N-51 (altos) sala comedor, cocina, pieza de servicio, patio de ropas, lavadero, cuatro alcobas, tres baños, uno principal, auxiliar y del servicio, cuyos linderos y medidas son: **NORTE**, en longitud de 15.00 metros, con lote número 3 de Camilo Borrero, hoy, Inmueble demarcado con el No.2AN-27 sobre la calle 23 denominado Edificio Zapata ; **SUR**, en longitud de 15 mts. Con la avenida 2ª A Norte, vía vehicular (calle ciega); **ORIENTE**, en longitud de 22 mts. Vía vehicular, sobre la calle 23 Norte y **OCCIDENTE** en longitud de 22 Mts. Con lote número 5 de propiedad de Isidoro Borrero B. hoy inmueble demarcado con el No.22-43 sobre la Avenida 2 Norte.

A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No.370-28211** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

Este bien fue avaluado en la partida No.2 de los inventarios en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$564.753.000).**- Corresponsiéndole la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$141.188.250)**

3.- El 25% de los valores sumas de dinero representadas en depósitos judiciales consignados en el Banco Agrario, por Bienco Continental de Bienes, por cuenta de arrendamientos de los inmuebles anteriores a órdenes del juzgado.- Corresponsiéndole la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$46.260.057.25)**

RESUMEN:

	1. \$ 114.865.756.36
	2. \$ 141.188.250
	3. \$ 46.260.057.25

VALE ESTA HIJUELA..... \$ 302.314.063.61

PASIVO IMPUESTO PREDIAL 25%...\$9.128.227.25

COMPROBACION

VALOR BIENES INVENTARIADOS... \$1.209.256.254.44

LEGITIMA EFECTIVA PRIMERA HIJUELA... \$ 906.942.190.83

PASIVO 75% IMPUESTO PREDIAL--- \$27.384.681.75

TOTAL----- \$ 879.557.509.08

LEGITIMA EFECTIVA SEGUNDA HIJUELA \$ 302.314.063.61

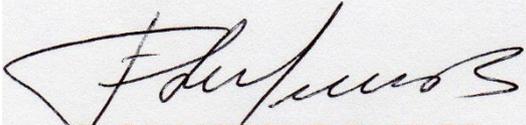
PASIVO IMPUESTO PREDIAL 25%. \$9.128.227.25

TOTAL.....\$293.185.836.36

COMPROBACION

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS...	\$1.209.256.254.44
PASIVO IMPUESTO PREDIAL	\$ 36.512.909
ACTIVO LÍQUIDO: ...	\$ 1.172.743.345.44
LEGITIMA EFECTIVA PRIMERA HIJUELA...	\$ 879.557.509.08
LEGITIMA EFECTIVA SEGUNDA HIJUELA...	\$ 293.185.836.36
TOTAL LEGITIMAS EFECTIVAS.....	\$ 1.172.743.345.44

Atentamente,
Cali, agosto de 2021



FLOR MORENO BLANCO
T.P. 13.592 C.S.J.
C.C. 31.244.775